UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 475 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 05 JUL. 2016

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil matriculados en la asignatura de Ingeniería Antisísmica (IC-547), siendo el itinerario Ayacucho - Lima - Trujillo - Piura - Tumbes - Manabí - Ecuador - Trujillo - Lambayeque - Lima - Pisco - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 16 al 25 de julio de 2016;

Que, el viaje programado tiene como objetivos impartir a los alumnos los conocimientos prácticos del diseño sismoresistente de las estructuras del norte de nuestro país y recorrer algunos lugares del país de Ecuador afectados por el último terremoto para contrastar los conocimientos teóricos con la practica;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil a través de la Resolución Decanal N° 048-2016-FIMGC-D, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios autofinanciado de cincuenta (50) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, matriculados en la asignatura de Ingeniería Antisísmica (IC-547), con el itinerario Ayacucho - Lima - Trujillo - Piura - Tumbes - Manabí - Ecuador - Trujillo - Lambayeque - Lima - Pisco - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 16 al 25 de julio de 2016, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo Benz de placa EGR-321, con la conducción de los servidores Carlos Walter Cahuín Huamán y Paulino Huaranccay Baldeon, bajo la responsabilidad del docente Ruben Yachapa Condeña, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 475 -2016-UNSCH-R

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	DNI
1	ACOSTA ESPINOZA, Jesús Carlos	16075787	45621586
2	ALTAMIRANO DE LA CRUZ, Vladymir	16071637	44765843
3	APONTE ESCALANTE, Marino	16090238	44394892
4	ARIAS CAMPOS, Angie Elizabeth	16085726	45794372
5	ARONES CARDENAS, Rossi	16060622	28465873
6	ARONES OCHANTE, Giancarlo Aldair	16090227	28235571
7	ATAUCUSI CHOQUECAHUA, Clever	16100504	45634068
8	AYALA BIZARRO, Rocky Giban	16110956	28302342
9	AYALA HUAYHUALLA, Edward	16846935	45459245
10	AYALA TINEO, Felipe	16075679	70974041
11	BALDEON VALDEZ, Franz Tonny	16090539	28305730
12	BAUTISTA MENDEZ, Yuri	16935247	28305319
13	BELLIDO ZAGA, Jossimar Junior	16115725	70021214
14	CABALLERO CONDORI, Richard	16025102	43803073
15	CALDERON QUISPE, Gilmer	16125831	74692559
16	CARDENAS HUAMAN, RoyerJhoset	16115723	70108314
17	CASAFRANCA LUZA, Jhonatan	16110562	70750325
18	CASTRO BUITRON, Rafael	16110973	47599161
19	CCAULLA GOMEZ, Carlos Eduardo	16075729	28203397
20	CONTRERAS VENTURA, Samir Chayanne	16115693	72164853
21	CUADROS GARCIA, Edison	16105115	42140523
22	CURIPACO SULCA, Sonia	16991021	44272625
23	DE LA CRUZ ARANGO, Smith Michael	16100506	70896774
24	DEL AGUILA ALEJANDRO, Gabriel Martin	16090035	28592342
25	DIAZ ROJAS, Wilmer	16020102	76085319
26	ESPILLCO QUINTANILLA, Freud Watson	16095651	28209163
27	FERRUA CARRION, Daniel	16062901	40776245
28	FLORES SOTO, Faustino Víctor	16062015	28213754
29	FLORES SOTO, Raúl	16031115	70975328
30	GAMBOA PERALTA, Eder Jake	16100093	44952174
31	GAMBOA SANTANA, Hedber	16110523	72639622
32	GARAMENDI BERROCAL, Juan Ramón	16095091	28253651
33	GARCIA GUTIERREZ, Juan Carlos	16090516	46057300
34	GARCIA SAEZ, Edwin Carlos	16120609	70584256
35	GOMEZ AGUERO, Juan Crisanto	16991121	28266559
36	GOMEZ CUCHON, Esteban	16085042	44211855
37	GOMEZ HUAZACCA, Katerin Roxana	16105633	70089472
38	GUILLEN FLORES, Frida	16910204	10071452
39	HUAMAN LAURA, Nicolai	16022201	46296565
40	HUAMANI HUAMANI, Nerbi Yenia	16922328	70076771
41	HUAMANI LESCANO, Aquiles	16075726	46948303
42	HUAMANI VENTURA, Wilmer	16115782	44962285
43	HUAMANI VERA, Ederson	16011216	43179823

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 475 -2016-UNSCH-R

44	HUANCA ARQUINIEGO, Ray	16115716	73416445
45	HUAYANAY TELLO, EmberYonatay	16060101	40766728
46	INFANTE LEVA, Samuel Amilcar	16100649	70429149
47	JORGE MOLINA, Washington	16080425	45076512
48	LEON HUAMAN, Ronald	16095760	70842118
49	LICAPA CONTRERAS, Ronal Aurelio	16062914	70386842
50	LUQUE MENDEZ, Yoel	16120612	45452668

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje son los siguientes:

CONCEPTO		MONTO (S/.)
a) Viáticos de dos (02) choferes		3,000.00
- Carlos Walter Cahuín Huamán - Paulino Hauranccay Baldeon		
b) Combustible (ómnibus)		4,560.00
c) Peaje, cochera y otros servicios a terceros		1,200.00
	TOTAL:	8,760.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios que demande el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación estudiantil, bajo responsabilidad del docente referido en el artículo 1° de la presente resolución, quienes a su retorno, deberán presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y a la Oficina General de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. [illegible]ANGO AGUILAR
Rector

Dr. [illegible] A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
E.P. de Ingeniería Civil
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina de Transportes
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo.
CAZP/jjca